PATRICIO RABY BENAVENTE

1

2

3

NOTARIO PUBLICO GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES 5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REPERTORIO N°2713-2.016. SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION CUENTA PREFERENTE "SU OPINION ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS" BANCO CONSORCIO

Santiago de Chile, a dieciséis de Marzo del 8 año dos mil dieciséis, ante mí, PATRICIO RABY 9 BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular 10 la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en 11 Oficina treinta, número Echenique Gertrudis 12 Condes, Santiago, cuatro, Las cuarenta 13 solicitud dе Banco а CERTIFICO: Oue 14 PAOLA doña mí, ante comparece Consorcio, 15 DIAZ DE LARTUNDO, chilena, casada, empleada, 16 mismo domicilio, estos efectos de mi para 17 cédula nacional de identidad número 18 ocho mil millones ciento ochenta V 19 h a novecientos veintidós guión Κ, quién 20 solicitado le protocolice y dé copia, previa de lo Libro Repertorio, anotación en el 22 CUENTA PROMOCION BASES DΕ siguiente 23 IMPORTANTE PARA "SU OPINION ES PREFERENTE 24 10 cual CONSORCIO, todo BANCO NOSOTROS" 25 que quedan dos hojas, dе consta 26 protocolizadas al final de mis Registros del 27 número doscientos еl bajo mes, presente 28 setenta y nueve guión dos mil dieciséis.- En 1 a lectura firma previa comprobante y

					18					
1	compa	recie	nte.	роу	f	e. – E	ΙΑΥ	FIRMA	DΕ	PAOLA
2	DIAZ	DE LA	ARTUN	DO	Р	ATRIC	IO 1	RABY	BENAV	ENTE.
3	NOTAR	IO PUI	BLICO	·	-			-		
4		- - .				- -				
5	-	- -		- -						·
6		 -	- -	- -						· - -
7		- 	- -		-					· -
8		-				- -				· -
9						- -	- -			· -
10		- 				- -				
11			- -			- -				· -
12		- 			· 	- -	- -			
13	- 	- 	 -			· - -				
14		- 	- -		-	·				- -
15					- 	·				
16		- 	- 		- 					
17	- 	- 	- 		- 	. – – –	- -			
18		- 	- 		· - -	·	- -	-		
19					· – – 🖁	· -				
20		- 	- 		· - -	-	-			
21					· - -	· - -				- - -
22			- -		· – – 	- -				
2 3		 -	-		· -	·	- -			
2 4					· – –	-				
2 5		 -	 -		·		- 			
2 6					· - -					
27		 -			· 		-		- -	
28		- -			- -	- -				
2 9		 -			- -					
3 0	EL D	OCUMENT	O QUE	SE PE	ROTO	COLIZA	ES D	EL TENO	R SIGU	IENTE:
1			~		-	-				· • • •
						2				
						4.			,	
					11					

CT Fecha 16-05-10

2+4749 Prot. No 279-2010ABY BENAVE

BASES DE PROMOCIÓN CUENTA PREFERENTE "SU OPINIÓN ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS" BANCO CONSORCIO

1.- Antecedentes Generales.

BANCO CONSORCIO sorteará un iPad Retina Mini entre todos quienes contesten la Encuesta de Servicio Cuenta Preferente entre el 22/03/2016 y el 29/03/2016, y que cumplan con las presentes bases y requisitos que a continuación se detallan.

2.- A quién está dirigida la promoción:

A aquellos clientes que tengan una Cuenta Preferente en el Banco, y contesten la encuesta que será enviada vía correo electrónico.

3.- Requisitos de participación.

- a.- Ser mayor de 18 años y con domicilio en la República de Chile.
- b.- Ser cliente de Banco Consorcio.
- c.- Tener el producto Cuenta Preferente.
- d.- Aceptar las bases de la promoción, disponibles en www.bancoconsorcio.cl
- e Respuesta y recepción de las encuestas dentro del plazo establecido.
- f.- Los registros deben contener datos completos, fidedignos y veridicos.

4.- Vigencia.

La promoción se mantendrá vigente por el período comprendido entre 22/03/2016 y el 29/03/2016, ambas fechas inclusive.

5.- Premio.

El premio a sortear entre todos los participantes válidos, que cumplan con las bases de esta promoción será un **iPad Retina Mini**. Sus principales características son:

- 7,9"
- 16 GB
- Wi-Fi
- Space Gray

El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo u otros productos, ni endosarse a otra persona que no sea la inscrita en el concurso.

6.- Sorteo.

El sorteo se realizará ante el Notario Patricio Raby Benavente, o quién en su defecto lo reemplace, en las dependencias de dicha Notaría que se encuentra ubicada en Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, comuna de Las Condes, el día **31 de Marzo de 2016** a las 12 horas.

El sorteo se llevará a cabo sólo entre aquellos Formularios de Registro que contengan el 100% de los datos solicitados.

Se ingresarán los nombres de todos y cada uno de los clientes que hubieren contestado la encuesta en los términos especificados en los párrafos precedentes en una tómbola electrónica, procediendo a extraer al azar un número, el cual será ganador del premio.

Asimismo, se extraerán 2 nombres adicionales a fin de resguardar la situación en que el ganador no reclame su premio en el plazo estipulado.

En caso de fallar los ganadores suplentes, el concurso será declarado desierto.

7.- Notificación al ganador.

El ganador será contactado vía correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al sorteo efectuado.

El ganador deberá responder dicho correo por esa misma vía confirmando sus datos dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correo por parte de BANCO CONSORCIO de lo contrario, su premio será entregado al ganador suplente.

8.- Entrega del premio.

El premio será entregado al ganador personalmente o a través de un mandatario especialmente facultado, en las dependencias de Bando Consorcio, El Bosque sur 130, Las Condes, dentro de los 10 días hábiles contados desde la designación del ganador, lo que se entenderá cumplido una vez recibida la respuesta del correo electrónico de notificación, y se verifique la veracidad de los datos proporcionados en el formulario.

La falta de reclamo del premio en las folmas y plazos señalados hará perder al ganador del derecho al premio, el que será entregado al ganador suplente.

En el supuesto de que el ganador sea de Región, será enviado a su domicilio el premio. En caso de despacho infructuoso no imputable al Banco y/o Correo, el siguiente envío será de cargo del ganador.

Por su parte, los tiempos de entrega de los productos serán señalados antes de su envío al cliente.

9.- Garantías:

La garantía del producto estará sujeta a las normas legales vigentes y se aplicará durante el período cubierto por la garantía normal ofrecida por el fabricante o el comercializador del producto.

10.- Publicidad.

El participante autoriza a BANCO CONSORCIO para que, de acuerdo a la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, recopile, almacene, administre y haga uso para fines privados y de publicidad, de toda la información obterida de los concursantes a través del formulario de registro antes mencionado, por todo medio de comunicación, a través de cualquier forma y por el tiempo que estime conveniente, sin derecho a reemitolso de ningún tipo.

El concursante autoriza expresa e irrevocablemente, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías de su persona, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen.

11.- Otras Condiciones:

- a) Banco Consorcio no reemplazará ningún premio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de ésta.
- b) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la Promoción del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el producto correspondiente.

c) Se entenderá que la recepción del premio por parte de los Participantes o de personas adultas en el domicilio de entrega, implicarán para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de Banco Consolcio en lo referente a la Promoción.

pp. Banco Consorcio ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL pp. Banco Consorcio

SANTIAGO 17 MAR 2011

Página 2 de 2